

VIRGILIO DROUET EDUCATIONAL SERVICES CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS

A los 28 días del mes de enero del año 2017, en la Urbanización el Condado, Calle B, Edificio Alcántara, Dpto. 401, residencia de la Econ. Verónica Albarracín, Gerente General de la empresa Virgilio Drouet Educational Services Cia. Ltda., siendo las 18h30 y previa convocatoria enviada el 10 de enero del 2017 por la Lcda. Patricia Barragán, secretaria de la Junta de Accionistas de la Compañía a todos los socios de la misma y a la Dra. María Elena Barragán, rectora del Colegio Virgilio Drouet, se reúnen los representantes del cien por ciento de acciones de la empresa Virgilio Drouet Educational Services Cia. Ltda., con los siguientes puntos del orden del día:

1. Presentación del informe de gerencia con relación al ejercicio económico y al año fiscal 2016.
2. Definición de un reconocimiento vitalicio a la Dra. María Elena Barragán, fundadora y rectora del Colegio Virgilio Drouet.
3. Definición de un reconocimiento vitalicio al Dr. Carlos Fernando Barragán, por el invaluable servicio prestado al Plantel.

1. Presentación del informe de gerencia con relación al ejercicio económico y al año fiscal 2016.

La Econ. Verónica Albarracín, gerente general de la empresa, da lectura al informe de gerencia que se adjunta a esta acta y que se enviará a la Superintendencia de Compañías en caso de ser aprobado por la Junta de Accionistas.

El Econ. Marco Sebastián Maldonado, Presidente de la Compañía, mociona la aprobación del informe presentado por la Econ. Albarracín por considerarlo completo, apegado a la realidad de la empresa y con un claro plan de mejoramiento de los resultados.

La Lcda. Patricia Barragán, accionista y secretaria de la empresa, está de acuerdo con la moción, por lo que el informe y los estados financieros que lo respaldan quedan aprobados por unanimidad.

2. Definición de un reconocimiento vitalicio a la Dra. María Elena Barragán, fundadora y rectora del Colegio Virgilio Drouet.

El Econ. Marco Sebastián Maldonado, comunica que con fecha 1 de octubre de 2016 se recibió y aceptó la renuncia de la Dra. María Elena Barragán, a su relación laboral con la empresa, a pesar de lo cual, la Dra. Barragán seguirá al frente del rectorado del Plantel de forma no remunerada. Por lo que, considerando:



1. Que la Dra. María Elena Barragán ha sido la mentora, fundadora y forjadora del Colegio Virgilio Drouet, permitiendo su posicionamiento.
2. Que la Dra. María Elena Barragán, merece un reconocimiento vitalicio de parte de la empresa por su invaluable entrega y aporte a Virgilio Drouet Educational Services Cía. Ltda.
3. Que se ha realizado la consulta al Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre la forma de reconocer a la Dra. María Elena Barragán en forma vitalicia por los servicios prestados y en dicha Institución se nos ha indicado que se lo puede hacer con autorización de la Junta de Accionistas y que dicho gasto se considerará deducible en su totalidad.

Propone:

1. Que se consulte a la Dra. Barragán sobre la forma en que desea recibir dicho reconocimiento vitalicio y,
2. Se autorice a la Econ. Verónica Albarracín, como Gerente de la empresa, a ejecutar dicha solicitud en forma inmediata a la recepción de la misma, en tanto el valor no exceda los \$25 mil dólares anuales.

La Econ. Albarracín agradece la propuesta del Econ. Maldonado, misma que se enmarca en los valores de gratitud que la empresa debe mantener para sus colaboradores y apoya la moción del Econ. Maldonado, la misma que es respaldada también por la Lcda. Patricia Barragán, quedando así aprobado este punto del orden del día.

3. **Definición de un reconocimiento vitalicio al Dr. Carlos Fernando Barragán, por el invaluable servicio prestado al Plantel.**

El Econ. Marco Sebastián Maldonado, comunica que con fecha 3 de enero de 2017 se recibió y aceptó la renuncia del Dr. Carlos Barragán, a su relación laboral con la empresa. Ante lo cual, considerando:

1. Que el Dr. Carlos Barragán ha prestado con excelencia sus servicios profesionales al Plantel.
2. Que el Dr. Carlos Barragán, merece un reconocimiento vitalicio de parte de la empresa por su invaluable entrega y aporte a Virgilio Drouet Educational Services Cía. Ltda.
3. Que se ha realizado la consulta al SRI sobre la forma de reconocer al Dr. Carlos Barragán en forma vitalicia por los servicios prestados y en dicha Institución se nos ha indicado que se lo puede hacer con autorización de la Junta de Accionistas y que dicho gasto se considerará deducible en su totalidad.

Propone:

1. Que se consulte al Dr. Barragán sobre la forma en que desea recibir dicho reconocimiento vitalicio y,

2. Se autorice a la Econ. Verónica Albarracín, como Gerente de la empresa, a ejecutar dicha solicitud en forma inmediata a la recepción de la misma, en tanto el valor no exceda los \$12 mil dólares anuales.

La Econ. Albarracín agradece la propuesta del Econ. Maldonado, misma que se enmarca en los valores de gratitud que la empresa debe mantener para sus colaboradores y apoya la moción del Econ. Maldonado, la misma que es respaldada también por la Lcda. Patricia Barragán, quedando así aprobado este punto del orden del día.

Se solicita elaborar el acta de esta reunión con la firma del Presidente, Gerente y Secretaria de la compañía.

Sin más temas que tratar se termina la reunión a las 19h30, no sin antes agradecer la gestión de la Dra. María Elena Barragán y de la Econ. Verónica Albarracín.

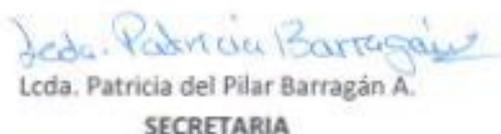
Firman para constancia



Econ. Sebastián Maldonado Z.
PRESIDENTE



Econ. Verónica Albarracín B.
GERENTE GENERAL



Lcda. Patricia del Pilar Barragán A.
SECRETARIA